ACLARATORIO No. 1.

SOR INÉS LARRAHONDO CARABALI mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 34.390.218 en su calidad de Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, nombrado mediante Decreto Departamental No. 0004-01-2024 del 01 de enero del 2024 y delegado mediante Decreto 0702-05-2024 del 30 de mayo de 2024, en uso de sus facultades y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, con el fin de cumplir la misión institucional del Departamento del Cauca se creó dentro de la plataforma SECOP II el proceso No. DC-SED-LP-544-2023 dentro de la modalidad de selección prevista en la Ley 1150 DE 2007: Licitación Pública.

2. Que el día 26 de enero de 2024, fue firmado en la plataforma del SECOP II el contrato electrónico No. 0052-2024, suscrito entre el DEPARTAMENTO DEL CAUCA y ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR DEL CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO ALTO GRANDE.

3. Que el día 07 de mayo de 2024, fue suscrita acta de reinicio al contrato 0052-2024 entre el DEPARTAMENTO DEL CAUCA y ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR DEL CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO ALTO GRANDE.

4. Que por error involuntario se estableció dentro de las consideraciones que el contrato se encontraba suscrito con DISTRIALIMENTOS DEL CAUCA SAS, por lo cual se aclara que el contrato 0052-2024 fue suscrito entre el DEPARTAMENTO DEL CAUCA y ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR DEL CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO ALTO GRANDE

Conforme a lo anterior.

DECIDE:

ARTICULO PRIMERO: **ACLARAR** que, para todos los efectos, el contrato N° 0052-2024 fue suscrito entre el DEPARTAMENTO DEL CAUCA y ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR DEL CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO ALTO GRANDE

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente documento dentro del contrato N° 0052-2024, como anexo del contrato, con el ánimo de dar claridad al ACTA DE REINICIO al contrato 0052-2024.

ARTICULO TERCERO: El presente contrato se entenderá perfeccionado con la publicación en la plataforma SECOP II.

Dada en Popayán a los,

SOR INES LARRAHONDO CARABALI.
Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Proyectó: Janio Galíndez Anacona –Contratista – O.A.J.D.
Revisó: Daniel Valencia Sánchez P.U Programa de Alimentación Escolar